

GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL  
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN  
DEL EMPLEO



## Resolución Gerencial Regional

060-2012-GRA-GRTPE  
N° \_\_\_\_\_

Arequipa, 18 de julio del 2012

VISTOS: El Informe N° 001-2012-GRA/GRTPE-CEP, presentado por el Presidente del Comité Especial Permanente de Adjudicaciones y Contrataciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, mediante el cual remite las bases para el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2012-GRA-GRTPE para la adquisición de combustible: Combustible para los vehículos de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa", las mismas que obran en cuarenta y uno (41) fojas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 013-2012-GRA-GRTPE, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el ejercicio presupuestal 2012;

Que, estando prevista la contratación del suministro de combustible para los vehículos de la institución para el ejercicio 2012, se hace necesario seleccionar a la persona natural o jurídica que se encargue de dicho servicio, teniendo en consideración que los mismos son utilizados para el traslado de personal en comisión de servicios y de equipos para el debido cumplimiento de funciones de las diversas áreas, como es el caso de inspecciones, entre otras;

Que, para ese fin y estando a lo normado por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en concordancia con su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y de Menor Cuantía remite a este Despacho las Bases Administrativas para la adquisición de combustible para los vehículos de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, bajo la modalidad de Adjudicación Directa;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, resulta pertinente que este Despacho disponga la aprobación de las Bases elaboradas por el referido Comité de Adjudicaciones Directas, remitidas mediante Oficio de Vistos, a efecto de posibilitar el suministro



**GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL  
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN  
DEL EMPLEO**



## *Resolución Gerencial Regional*

N° 060-2012-GRA-GRTPE

de combustible para las unidades vehiculares de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Arequipa;

Que, de las Bases presentadas, se desprende que el valor referencial de la adquisición supera las 4 U.I.T., en consecuencia, la presente Resolución deberá ser remitida al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa - PROMPYME y ser difundida a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, para los efectos de Ley consiguientes;

Por las consideraciones expuestas; y en uso de las facultades conferidas a este despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 923-2009-GRA/PR; rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2010-GRA/PR

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR las Bases para el proceso de contratación del suministro de combustible para las unidades vehiculares de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, ejercicio presupuestal 2012, presentadas por el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el ejercicio presupuestal 2012, en fs. 41, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución y que deberán ser de observancia obligatoria por parte del citado Comité

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER que la presente Resolución sea difundida a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y copia de la misma sea remitida al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa - PROMPYME, para los efectos de Ley consiguientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la Oficina Técnica Administrativa adopte las acciones pertinentes a efecto de que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA**